

que coiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de junio de 1993.— El Secretario General, P.D. El Oficial Moyor.

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la calle entre la de Feliciano Enríquez y Ambrosio de la Cuesta. (PP. 2258/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de junio de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la calle entre la de Feliciano Enríquez y Ambrosio de la Cuesta, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo. Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de las anteriores acuerdos.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la provincia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que coiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Sevilla, 28 de junio de 1993.— El Secretario General, P.D. El Oficial Moyor.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 2495/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1993, el Estudio de Detalle número 4 de las Normas Subsidiarias de esta ciudad de Priego de Córdoba, zona delimitada por la calle Gaspar de Montellano y carretera de Luque, promovido por D. Francisco Yébenes Zamora, se somete a información pública el mismo por el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que pueda ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y presentadas las alegaciones procedentes.

La indicada aprobación lleva consigo la suspensión del otorgamiento de licencias de obras en todo el sector afectado por el Estudio de Detalle, en los términos del artículo 120 del Reglamento de Planeamiento.

Priego, 2 de agosto de 1993.— El Alcalde Act., Luis Rey Yébenes.

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

NOVEDAD

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Infomación Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P ejemplar: 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63